I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Lituechе para todos

DOM: 76
GSB/gsb

06-04-21

DECRETO ALCALDICIO N° 0450

LITUECHE, 06 de Abril de 2021.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por fomentar la vida sana a través de las actividades deportivas, además de crear las condiciones de espacio que se puedan adecuar desarrollo de actividades socioculturales en los diferentes sectores de la Comuna.
- La necesidad de contar con infraestructuras deportivas, en todos los recintos educacionales de la comuna.
- El Programa de Mejoramiento de Urbano, perteneciente a la SUBDERE, que financia iniciativas de inversión en este tipo de materia.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad denominado **" Construcción de Cancha de Futbolito Pasto Sintético, Escuela de Pulín "**
- El Acuerdo 67/2020 de Sesión Ordinaria N°123 de fecha día 15 de abril de 2020 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°282, de fecha 15 de Julio de 2020.
- El decreto Alcaldicio N°867 de fecha 15 de julio de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas para el proceso de Licitación Pública.
- La Licitación Púbica registrada bajo la ID **1743-54-LP20** en la página web www.mercadopublico.cl
- El decreto Alcaldicio N° 1029 de fecha 11 de agosto de 2020, que modifica la Comisión Evaluadora
- Las oferta presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 12 de Agosto de 2020..
- El Decreto Alcaldicio N° 1.033 de fecha 13 de Agosto de 2020 que adjudica la ejecución de la Obra al Oferente MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO, RUT 10.021.272-2
- La Orden de Compra N° 1743-354-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 133/2020 de fecha 19 de Agosto de 2020, de sesión ordinaria N° 135 que aprueba contrato a suma alzada , suscrito entre el Contratista I MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO , RUT 10.021.272-2 y la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y el Contratista **MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO , RUT 10.021.272-2.**
- El Decreto Alcaldicio N° 1.070 de fecha 20 de Agosto de 2020 que aprueba Contrato a suma alzada , suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y el Contratista **MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO , RUT 10.021.272-2.**
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 1.071 de fecha 20 de Agosto de 2020, que designa Inspector Técnico de Obra del proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN".**
- La solicitud de Paralización de obra del Contratista **MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO , RUT 10.021.272-2,** de fecha 16 de Octubre de 2020
- El Informe N° 09 de fecha 09-04-2020 emitido por el Director de Obras Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.333 de fecha 23 de Octubre de 2020, que aprueba la Paralización de la Obra denominada **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN".**
- El Oficio N° 2263/2020 de fecha 04 de Diciembre de 2020 ,de la Jefa División de Municipalidades de la SUBDERE, que aprueba solicitud de Aumento y Disminución de la Obra. **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN".**
- El Decreto Alcaldicio N° 1.603 de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba el Reinicio de la Obra denominada **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN".**
- El Decreto Alcaldicio N° 1.604 de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba el Aumento de la Obra denominada **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN".**
- El Anexo Modificatorio de Contrato a suma alzada de fecha 22 de Diciembre de 2020, para la ejecución de la obra mencionada precedentemente, suscrito entre la **Ilustre. Municipalidad de Litueche** y el Contratista **Mario Enrique Vásquez Cornejo, RUT 10.589.157-1.**

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Litueche para todos

DOM: 76
GSB/gsb

06-04-21

DECRETO ALCALDICIO Nº 0450

LITUECHE, 06 de Abril de 2021.-

- El Decreto Alcaldicio N° 1627 de fecha 22 de Diciembre de 2020 que aprueba Anexo Modificatorio de Contrato suscrito entre la **I. Municipalidad de Litueche** y el Contratista **Mario Enrique Vásquez Cornejo,** por aumento de obra proyecto **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN".**
- La solicitud de recepción provisoria de la obra **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN".** presentada por el contratista. **Mario Enrique Vásquez Cornejo**,de fecha 31 de Marzo de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 448 de fecha 01 de Abril de 2021 que Nombra la Comisión Recepción Provisoria de la obra **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN".**
- El Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones de fecha 01 de Abril de 2021, emitido por la Comisión de Recepción de la Obra.

VISTOS:

Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020, "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito Constituyentes y otros eventos electorales que indica", la cual en su disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del año 2021, asimismo prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a la fecha de publicación de la presente reforma constitucional, hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde, DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS, publicada el 6 de Septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional , que fija el texto refundido , coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 62 y 107 de dicho cuerpo legal y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (s) al DAF.

DECRETO:

- **APRUEBESE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN".**

- **NOTIFIQUESE** al Contratista, Señor **Mario Enrique Vásquez Cornejo, RUT 10.589.157-1**, del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA, FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb
Distribución:
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO ESCUELA DE PULIN , COMUNA DE LITUECHE"

En Litueche, a 05 días del mes de Abril de 2021, siendo las 18:45 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Pablo Palma Cerecerá, Jefe del Dpto. de Edificación de la DOM de Litueche, don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional DOM y don Andrés Pérez Correa, SECPLAC, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, según el Articulo N° 12, numeral 12.2 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO ESCUELA DE PULIN , COMUNA DE LITUECHE"**, cuya Adjudicación fue realizada a través de Licitación Pública. Esta Comisión conto con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien aporto los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, planimetría, Especificaciones Técnicas, Contrato y Anexo modificatorio de Contrato por Aumento de Obras. La Comisión ha realizado las siguientes observaciones a la ejecución del Proyecto,

1.- Remplazar un panel de malla Acmafor 3D del costado Norte de la Cancha de Futbolito, dado que uno de los alambres verticales está quebrado. Este elemento debe estar bien fijo a la estructura del cierre.

2.- Desmanchar las puertas y portones de acceso a la Cancha, con un color amarillo definido.

3.- Repasar con pintura zonas con soldadura de los encuentros metálicos del cierre de la Cancha.

4.- Repasar emboquillado, fondo y rejilla del drenaje de aguas lluvias de la Cancha de Futbolito.

5.- Revisar la cantidad de sílice y caucho instalado en la carpeta de pasto sintético.

6.- Revisar la fijación de las mallas instaladas en los Arcos de Futbolito.

7.- Adecuar abrazadera en encuentro del cierre con marco de puerta

OBSERVACION

El Contratista deberá entregar la siguiente información:

1.- los resultados de los ensayos realizados a los hormigones y a la base estabilizada, de acuerdo a solicitado por la I.T.O.

2.- Plano informativo de la Instalación eléctrica de los proyectores LED.

3.- Certificado de no deuda de consumos básicos (agua y electricidad).

4.- Planilla de Control de Temperaturas de acuerdo a lo indicado en el Articulo DECIMO del Contrato de la Obra

Se otorga un plazo de 4 (cuatro) días corridos a contar del día 06 de Marzo del año 2021, para resolver las Observaciones indicadas por la Comisión Receptora.

Para constancia firman

Ilustre Municipalidad de Litueche
Jefe Depto. de Edificación DOM

PABLO PALMA CERECERA
Jefe Dpto. de Edificación
Dirección de Obras Municipales

Ilustre Municipalidad de Litueche
Profesional Dirección de Obras Municipales

ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional
Dirección de Obras Municipales

Ilustre Municipalidad de Litueche
SECPLAC

ANDRES PEREZ CORREA
SECPLAC